



## **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO Y COMPLEMENTOS DE MOBILIARIO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

### **1) OBJETO**

Constituye el objeto de estas cláusulas el establecimiento de las estipulaciones administrativas y técnicas con incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación del suministro de equipamiento de mobiliario y complementos de mobiliario de las dependencias que se relacionan a continuación:

Concreción de las dependencias:

El CPV, de conformidad con el Anexo II A de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos, modificado por el Reglamento (CE) nº 2151/2003, de 16 de diciembre, es:

- 39000000-2 Mobiliario, complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos y productos de limpieza.

### **2) VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO.**

El valor estimado del contrato asciende a ..... IVA excluido.

### **3) PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo máximo de entrega e instalación será de 60 días naturales.

### **4) CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA**

Podrán celebrar contratos las personas naturales y jurídicas conforme a lo dispuesto en los artículos 10 a 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

(A) Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la **solvencia económica y financiera** suficiente para que la correcta ejecución de este contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

La **solvencia económica y financiera** se acreditará por alguno de los siguientes medios:

– (.....)



- (.....)
- (.....) (1)

B) Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la **solvencia técnica o profesional** adecuada y suficiente. Este extremo se acreditará mediante los siguientes medios:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por certificación emitida por los receptores de dichos servicios.

### **5) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, conforme a los criterios fijados en este pliego para determinar la oferta más ventajosa. (2)

### **6) PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 18 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación (3).

Las empresas que presenten propuestas en algunos de los Registros Oficiales que autoriza el citado artículo de la Ley 30/92 deberán comunicar este hecho dentro del plazo máximo de presentación de proposiciones mediante fax o telegrama dirigido a este Ayuntamiento.

El escrito de solicitud contendrá la identificación del licitador que se presente, haciendo constar expresamente una dirección postal, teléfono, fax y dirección de correo electrónico, a efectos de comunicaciones.

La presentación de proposiciones presupone por parte del empresario la aceptación incondicionada de este Pliego y del de Prescripciones Técnicas.

Junto con la solicitud debidamente cumplimentada, cada licitador deberá presentar la siguiente documentación:

- Sobre 1: documentación acreditativa de la capacidad y solvencia del licitador.

Declaración responsable del licitador o de su representante legal de que cuentan con capacidad para contratar con la administración .

Documentos para la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

- Sobre 2: Documentación Técnica.



En este sobre se incluirá la propuesta técnica y se adjuntará toda la documentación de índole técnico que haga referencia a las características técnicas de los suministros a realizar: tipo de materiales, modelos, colores, texturas, composición, diseño, cumplimiento de la normativa, folletos, fotografías y todos los datos que permitan identificar los materiales objeto del contrato, y cuanta documentación estime el licitador pertinente aportar a fin de que por esta Administración se pueda proceder a la correcta valoración de los aspectos técnicos contenidos en la cláusula siguiente de este pliego relativa a los criterios de adjudicación.

Deberá incluirse igualmente en este sobre el plazo de entrega y el plazo de garantía ofertado que aporte el licitador a efectos de la valoración y puntuación de los criterios técnicos de adjudicación establecidos en el Pliego.

- Sobre 3: Oferta económica.

Se incluirá la proposición económica, cuyo importe no podrá superar el presupuesto máximo de licitación. En dicho presupuesto no estará incluido el IVA.

## **7) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Los criterios en los que se basará la adjudicación del contrato serán los siguientes (4):

### **1. Oferta económica.** Hasta ....puntos.

Se valorará con ...puntos .la oferta más baja, siempre que la misma no supere la baja del 30% del precio de licitación. Si superase este porcentaje y, sin perjuicio de que la oferta pueda considerarse anormalmente baja, se considerará a los efectos de asignarle una determinada puntuación que la oferta realizada es de un 30% y a partir de dicha puntuación el resto de ofertas se puntuarán en proporción inversa a sus respectivas cuantías.

### **2. Propuesta técnica.** Hasta...puntos distribuidos de la forma siguiente:

- Calidad,
- Aspectos ambientales del producto,
- Diseño,
- Acabados y diversidad de modelos,

Para su valoración se tendrá en cuenta la adecuación y/o mejora de las características mínimas, diseño e integración en el edificio.

### **3. Plazo de entrega.** Hasta ...puntos.

### **4. Homogeneidad de marcas y series.** Hasta ...puntos.



5. **Certificado de calidad.** Acreditativo del cumplimiento de las normas UNE-EN-ISO: hasta ....puntos.

6. **Plazo de garantía.** Hasta....puntos.

7. **Compromiso ambiental, ético y social del licitador,** hasta....puntos.

A la presentación de ofertas, los licitadores adjuntarán los certificados originales de las características técnicas y ambientales de cada producto con el que concurren (bien sea de la empresa suministradora o del fabricante), que en ningún caso serán inferiores a las expresadas en el presente pliego.

Los certificados originales de las Declaraciones Ambientales basadas en el análisis del Ciclo de Vida y de etiquetas ecológicas como FSC, PEFC, Nordic Label, NF Environment y TCO 04 serán válidos como garantía de cumplimiento.

Los licitadores (fabricantes y proveedores) que dispongan de certificaciones medioambientales y sociales como EMAS, ISO 14000 y SGE 21:2005 deberán aportar la documentación acreditativa como garantía de cumplimiento o, en su defecto, adjuntar una memoria con las iniciativas medioambientales y sociales llevadas a cabo por el fabricante.

## Etiquetado

### Madera



## Certificaciones del ciclo de vida, productos ambientalmente sostenibles



### Fabricantes



El Ayuntamiento puede declarar desierto el concurso si ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de éste.

### **8) APERTURA DE PROPOSICIONES**

En acto interno, la Mesa de Contratación, en aquellos supuestos en los que se haya constituido, o la unidad gestora del contrato en otro caso, procederá a la apertura y el análisis de los sobres de documentación acreditativa de la capacidad y solvencia del licitador, valorando la solvencia económica y financiera y técnica y resolviendo la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida.

Si se observasen defectos, se concederá un plazo de entre 5 y 10 días naturales para su posible subsanación.

Seguidamente, se procederá, en acto interno, a la apertura y análisis de los sobres de documentación técnica.

Efectuada la valoración, se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, con al menos 72 horas de antelación, el lugar, fecha y hora de apertura pública de la oferta económica.

### **9) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

La Mesa de Contratación o, en su caso, la Unidad Gestora del Contrato, efectuará propuesta de adjudicación en favor del licitador que haya obtenido la mayor puntuación.

### **10) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El órgano de contratación procederá a la adjudicación del contrato en el plazo máximo de tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas, de acuerdo con la propuesta de adjudicación. Una vez transcurrido dicho plazo sin que el órgano de contratación haya adjudicado el contrato, los licitadores podrán retirar sus proposiciones sin penalidad alguna.

### **11) GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**



Con carácter previo a la adjudicación del contrato, el licitador deberá consignar a favor del Ayuntamiento un importe equivalente al 4% del presupuesto de adjudicación en concepto de garantía definitiva. Dicha garantía quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta la finalización de la ejecución del contrato y, en su caso, del transcurso del plazo de garantía. (5).

## ***12) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ANTES DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO***

En el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación, el licitador deberá presentar los siguientes documentos:

- A) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.
- B) Certificados acreditativos de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
- C) Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por cualquiera de los medios previstos en los artículos 13 y 14 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos.
- D) Documentación acreditativa de haber consignado el importe de la garantía definitiva, en el caso de que haya sido exigida.

## ***13) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO***

El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, el Órgano de Contratación podrá resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 2% del importe estimado del contrato, así como de una indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda de dicho porcentaje.

## ***14) EJECUCIÓN DEL CONTRATO***

El contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las presentes cláusulas y a las condiciones técnicas que sirven de base al contrato, sometiéndose el contratista a las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato que la legislación vigente confiere a la administración contratante.

En todo caso, el adjudicatario deberá observar en la ejecución del contrato las siguientes obligaciones y requerimientos:



A) De carácter medioambiental:

- Cumplir con todas las prescripciones ambientales establecidas en el presente pliego y en las condiciones técnicas del contrato.

B) De carácter social y laboral:

El contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista no implicará responsabilidad alguna para esta Administración. (6).

C) Otras obligaciones:

- Suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos que se puedan derivar de la ejecución del contrato.

**15) GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA**

Será de exclusivo cargo del contratista todo el coste de personal, materiales y maquinaria necesaria y demás gastos que origine la correcta ejecución del contrato.

**16) RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO**

En todo lo no previsto en el presente pliego, será de aplicación la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra y la Ley Foral 6/2.006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

**17) RÉGIMEN DE RECURSOS**

Contra el presente pliego, así como contra los acuerdos que se adopten por el órgano de contratación sobre la adjudicación, modificación, ejecución y resolución del contrato, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.
- Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

### Especificaciones técnicas

- En las características mínimas exigidas de cada lote y sub-lote se valorarán positivamente las líneas de productos que cumplan criterios de sostenibilidad tales como que los productos de madera garanticen la procedencia de la misma de explotaciones sostenibles Forest Stewardship Council (FSC) PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification Schemes) u otras certificaciones similares. Los productos metálicos o de plásticos, preferentemente que estén fabricados con materiales reciclados y fácilmente reciclables y que no contengan sustancias peligrosas para el medio ambiente y la salud.

Los aspectos más relevantes ambientalmente que podemos exigir del mobiliario de oficina según materiales son:

### **Madera**

- Que, preferentemente, el mobiliario esté fabricado íntegramente de madera, monomaterial que facilita su reciclado
- Que el mobiliario esté certificado por el Forest Stewardship Council (FSC) PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification Schemes) u otras certificaciones similares, de manera que se garantice que la madera procede de explotaciones gestionadas de forma sostenible.
- Que la madera tiene como origen el astillado sea procedente de recortes de serrerías FSC, PEFC, u otras similares que garanticen su procedencia de bosques sostenibles, para las maderas procedentes del reciclado serán de centros especializados.
- Que el mobiliario no contenga sustancias químicas en el tratamiento de la madera.



- Que el mobiliario fabricado en tableros esté clasificado como Clase E1 (contenido de formaldehído 8 mg /100 gr). Las clases de emisiones identifican los materiales de madera por la cantidad de su disociación de formaldehído. Se distingue entre las clases E1, E2, E3, siendo la clase E1 la clase con la menor emisión de productos nocivos.
- Que el tratamiento de la superficie se efectúe con productos naturales como cera de abejas y aceites de base natural.

### **Las principales etiquetas de maderas procedentes de producción de bosques sostenibles son:**

Forest Stewardship Council FSC procedente de bosques sostenibles de maderas exóticas o lejanas



PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification Schemes) certificación de maderas fundamentalmente europeas y que utilizan para certificar los bosques españoles, la compra de proximidad es la mejor opción para evitar emisiones de CO2 procedentes del transporte de los materiales.



### **En la adquisición de mobiliario fabricado principalmente por materiales plásticos y/o metálicos**

- El mobiliario cuente con una Declaración Ambiental de Producto (EPD) o un sistema basado en los Análisis de Ciclo de Vida (ACV) de acuerdo a las normas ISO 14040 e ISO 14043.
- El mobiliario esté fabricado con materiales reciclados.



- El mobiliario esté fabricado en plástico reciclable Polietileno (PE), tanto de alta como de baja densidad (HDPE y LDPE), Polipropileno (PP) y Poliestireno (PS) y cuyas partes que pesen más de 50 gramos estén marcadas claramente para su reciclado.
- El mobiliario no contenga PVC en cualquiera de las partes del producto.
- El mobiliario, en su proceso de fabricación, no haya utilizado alguno de los siguientes productos: CFCs, HCFC's, tricloroetano y tetracloruro de carbono (estos gases presentan una capacidad destructiva de la capa de ozono muy elevada) ni otras sustancias como el cromo, mercurio y plomo.
- Todos los componentes puedan incorporarse a posteriori o sustituirse para prolongar la vida útil de estos productos.
- Los embalajes se hayan reducido en la medida de lo posible y sean totalmente reciclables.



## NOTAS:

(1) Entre los medios que se pueden exigir para acreditar la solvencia económica y financiera cabe citar, a título de ejemplo, los siguientes: informe de solvencia emitido por instituciones financieras, presentación de balances o extractos de balances, o declaración sobre el volumen global de negocios.

(2) En estos contratos, cuando la cuantía sea inferior a 193.000 euros no será necesaria publicidad comunitaria. Cuando la cuantía del contrato sea inferior a 90.000 euros podrá utilizarse el procedimiento negociado sin publicidad. Cuando la cuantía es inferior a 15.000 euros, únicamente será exigible, la reserva previa de crédito y la correspondiente factura. Si a su vez es inferior a 3.000 euros, la factura será el único documento exigible.

(3) Este es el plazo mínimo exigido por la ley, que podrá ser ampliado por el órgano competente.

(4) En los propios pliegos se deberá indicar la valoración que se otorga a cada uno de los criterios que se determinen en cada pliego.

(5) La exigencia de esta garantía sólo será obligatoria en este tipo de contratos cuando su importe sea superior a 60.000 euros, IVA excluido, o, en su caso, cuando el adjudicatario hubiera presentado una oferta anormalmente baja de conformidad con la legislación foral de contratos públicos, en cuyo caso, se constituirá por el 50% del precio de adjudicación.

(6) Pueden exigirse también otros requerimientos de carácter social, como por ejemplo la obligación del adjudicatario de contratar para la ejecución del contrato un número de personas discapacitadas por encima del porcentaje mínimo legalmente exigible, adoptar medidas de promoción de la igualdad de sexos o de integración de los inmigrantes, etc.



## ANEXO I

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE Nº 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

Don/Doña....., con DNI....., en nombre propio/en representación de (según proceda).....con domicilio en....., con NIF....., teléfono y fax.....suscribe la presente DECLARACIÓN RESPONSABLE manifestado:

1. Que tengo/ Que la entidad a la que represento tiene (según proceda) capacidad para contratar con la Administración, y que la persona que firma la proposición en nombre del licitador cuenta con poder legalmente otorgado para representarle.
2. Que no estoy incurso (caso de ser persona individual) / Que ni la empresa ni sus administradores están incursos (según proceda) en ninguna de las causas de exclusión para contratar a que se refieren los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- 3.- Que estoy al corriente/ Que la empresa a la que represento está al corriente (según proceda) en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, de Seguridad Social, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4.- Que conozco y acepto los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares del contrato de suministro e instalación de la .....
- 5.- Que consiento expresamente la utilización del correo electrónico como medio para practicar notificaciones en la siguiente dirección electrónica y persona de contacto.....
- 6.- Que me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En Pamplona, a .....de.....de 2010-05-03

(Firma)



## ANEXO II

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>..... con D:N:I: n<sup>o</sup>.....  
(o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero) .....  
Con domicilio en ..... CP.....,  
localidad ....., teléfono, ....., correo electrónico,  
....., telefax,....., enterado del  
procedimiento de tramitación para adjudicar el contrato de .....

DECLARO:

- Que conozco y acepto el condicionado del contrato y sus condiciones técnicas.
- Que me comprometo o que mi representado se compromete (según proceda) al cumplimiento del contrato en las siguientes condiciones económicas:

Precio del servicio ..... (precio en letra).....,  
euros (IVA excluido)

(Lugar, fecha y firma)